



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

0202

DECRETO D.P.B. – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA – AÑO 2022– Nº

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 17 MAY 2022

VISTO:

El Documento DE-0929-01787320-9 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha actuación el Prof. Daniel PEÑA (Código 14796), solicita se le otorgue Licencia Extraordinaria sin goce de haberes, invocando razones de índole particular, en la totalidad de las horas cátedra que dicta en la Escuela de Danza del Liceo Municipal "Antonio Fuentes del Arco", desde el 1° de mayo de 2022 y hasta el 31 de julio de 2022 inclusive, solicitud que se enmarcaría en el art. 7° inc. d) del Decreto D.M.M. Nº 3398/83.

Que el mencionado artículo establece "Razones Particulares: hasta un (1) año dentro de cada quinquenio. La licencia por razones particulares será sin goce de haberes y se concederá hasta completar un año dentro de cada quinquenio, pudiéndose fraccionar y dejando librada su concesión a las posibilidades del servicio y a las razones que justifiquen su pedido. No se acordará esta licencia por un plazo menor de diez (10) días".

Que la Dirección de Personal informa la situación de revista del agente.

Que la Secretaría de Educación y Cultura no formula oposición a lo solicitado por el docente.

Que desde la Dirección Ejecutiva de Función Pública se aconseja el dictado del acto administrativo pertinente, cuyo objeto disponga el otorgamiento de Licencia Extraordinaria sin goce de haberes al agente PEÑA en los términos solicitados.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

Art.1°: Otórguese Licencia Extraordinaria sin goce de haberes al agente Daniel PEÑA (Código 14796), por razones de índole particular, a partir del 1° de mayo y hasta el 31 de julio de 2022 inclusive, en dieciséis (16) horas cátedras interinas, discriminadas de la siguiente manera: seis (6) horas de la asignatura "Música y Movimientos I", tres (3) horas de "Música y Movimientos II", y siete (7) horas de "Expresión Corporal III", todas Función 43, que dicta en la Escuela de Danzas del Liceo Municipal, de conformidad a lo dispuesto en el art. 7 inciso d) del Decreto D.M.M. Nº 03398/83.



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

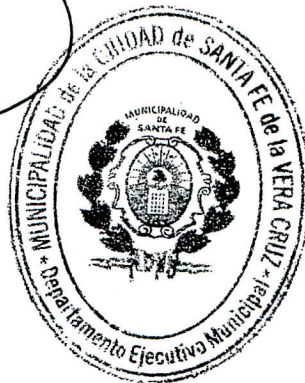
DECRETO D.P.B. – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA – AÑO 2022– N° 0202

Art. 2º: Remítase copia a la Dirección de Personal para su conocimiento y a fin de que notifique fehacientemente al docente lo dispuesto en el presente Decreto.

Art. 3º: Refréndese el presente por los Secretarios de Educación y Cultura y de Gobierno.

Art. 4º: Comuníquese, publíquese y dese al D.M.M. y R.M.


Lic. Paulo Ricci
Secretario de Educación
y Cultura





Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente


Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno


ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación